

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

9917 Notificación incoación expediente traslado voluntario definitivo oficina de Farmacia "MU-4-F, establecida en el término municipal de Murcia.

Referencia: T-26/2006.

Asunto: Comunicando incoación expediente Traslado Voluntario Definitivo Oficina de Farmacia MU-4-F, establecida en el término municipal de Murcia.

Habiéndose intentado notificación personal sin resultado, por el presente se comunica a doña Manuela Molina Giménez que vista la instancia suscrita por nuestra colegiada doña María Angeles Molina Nicolás el día 28 de diciembre de 2006, solicitando autorización para el Traslado Voluntario Definitivo de su Oficina de Farmacia MU-4-F, sita en el término Municipal de Murcia, de su actual ubicación en Plaza San Pedro, n.º 2, a un local sito en Travesía Santo Domingo, esquina Calle San José, Barriada de San Antonio, de la misma localidad; solicitud que formula al amparo de lo prevenido por la Consejería de Sanidad y Consumo en el artículo 35 y concordantes del Decreto 17/2001, de 16 de febrero, pongo en su conocimiento: que se ha ordenado la incoación del oportuno expediente y se comunica a doña Manuela Molina Giménez, a la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, a la peticionaria y a los farmacéuticos interesados, y en cumplimiento de lo establecido en dicho Decreto, en la Ley 3/97, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia, y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a doña Manuela Molina Giménez un plazo de diez días hábiles, para que, si lo desea, pueda personarse en el expediente y ser considerada como tal a efectos del procedimiento.

Le significamos que, caso de personarse, deberán adjuntar al escrito correspondiente, justificación de haber abonado la Tasa 811 prevista en la vigente Ley de Tasas y Precios Públicos, para la tramitación de expedientes de aperturas de Oficina de Farmacia, ascendente a 90,07 euros. El abono de dicha tasa ha de realizarse a través de la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia, planta la, oficina de Tasas, donde se hará la oportuna liquidación, ingresándose a continuación su importe en las siguientes Entidades Colaboradoras según los correspondientes Códigos de Transacción: Banco Central Hispano, R.E.T.O. Cajamurcia TRANS 290; Banco Popular Español, CbrTrbC-

CAA Caja de Ahorros Mediterráneo 430; Banco Santander, R.E.T.O La Caixa RCA (F5); Argentaria (BEX, Caja Postal), T041,OC40 Caja Rural Central TLPVT555; Bankinter, A228 Caja Rural Almeria HACIEN; Banco Bilbao Vizcaya, TRN 1375; Cajamadrid, TX117.

En el supuesto de personación colectiva, esta tarifa será de aplicación única, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En el supuesto de no cumplimentar lo requerido en el apartado anterior en el plazo de diez días que por el presente se le concede, su personación será inadmitida.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 4/99, le comunicamos que el plazo para la Resolución del presente procedimiento es de seis meses, teniendo el silencio administrativo efecto desestimatorio.

Murcia, 2 de julio de 2007.—El Secretario, Carlos Moreno Bravo.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

9918 Notificación comunicando incoación expediente apertura oficina de farmacia solicitada al amparo de la Ley 3/97, de 28 de mayo de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia y del Decreto 17/2001, de 16 de febrero.

Referencia: A-5/2006.

Zona Farmacéutica 44, Yecla (Tipo: Urbana).

Habiendo intentado la notificación personal sin resultado, por el presente se comunica a don José Ignacio Gil Gascón, y vista la instancia suscrita por doña María Pilar Cuesta Romero, el día 7 de noviembre de 2006, solicitando autorización para apertura de una Oficina de Farmacia en la Zona Farmacéutica número 44, Yecla, al amparo de la Ley 3/97, de 28 de Mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia y del Decreto 17/2001, de 16 de febrero, pongo en conocimiento que, con esta fecha, se ha ordenado la incoación del oportuno expediente y se comunica a la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, a la peticionaria, y a los farmacéuticos interesados, y en cumplimiento de lo legislado en dicha Ley y la de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días hábiles, para que, si lo desean, puedan personarse en el expediente y ser considerados como interesados a efectos del procedimiento.

Le significamos que, caso de personarse, deberán adjuntar al escrito correspondiente, justificación de haber abonado la Tasa 811 prevista en la vigente Ley de Tasas y Precios Públicos, para la tramitación de expedientes de aperturas de Oficina de Farmacia, ascendente a 90,07 euros.

En el supuesto de no cumplimentar lo requerido en el apartado anterior en el plazo de diez días que por el presente se le concede, su personación será inadmitida.

Murcia, 28 de junio de 2007.—El Secretario, Carlos Moreno Bravo.

—

Notaría de don Manuel Miñarro Muñoz

10017 Acta de presencia y notoriedad.

Don Manuel Miñarro Muñoz, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Murcia, y oficina abierta en la calle González Adalid, 4, Entlo. D.P. 30001.

Hace saber: Que en esta Notaría, a requerimiento de la mercantil "Promociones J. J. Corsan, S.L." domiciliada en Murcia, Puente Tocinos, calle Esperanza, 3, bajo, D.P. 30006 con C.I.F. B73312456, se está tramitando acta de presencia y notoriedad para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe, lo cual implicará la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

A) Descripción registral:

Rústica: Un trozo de tierra secano inculta, hoy solar, situada en término municipal de esta Ciudad, partido de Torreagüera, pago de los Ramos.

Tiene una superficie de veintidós áreas y ochenta centiáreas, si bien a efectos de Registro de la Propiedad, su superficie es de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados.

Linda: Norte, carretera de San Javier, acequia de Beniaján en medio, y trozo segregado y vendido a don Enrique Hernández Sáez; Sur, Montes Forestales; Este, don Nicolás Sánchez Sánchez, y dicho trozo segregado y vendido a don Enrique Hernández Sáez; y Oeste, don Antonio Pérez Pina y doña Delfina Sánchez Sánchez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia n.º 7, libro 171 de la sección 4.ª, folio 222 vuelto, finca 474-N, inscripción 5.ª.

B) Descripción actual y real de finca, con determinación de linderos actuales, referencia catastral y superficie.

"Urbana.- Solar situado en término municipal de esta ciudad, partido de Torreagüera, pago de Los Ramos, con fachada principal a Carretera de San Javier, sin número.

Tiene una superficie de dos mil doscientos ochenta metros cuadrados (2.280 m²).

Linda: Norte, Carretera de San Javier; Sur, con finca situada en DS Camino Cartagena, de "Tenuta 2002 S.L.", Este, con finca situada en DS Carretera San Javier, propiedad de Promociones J. J. Corsan, S.L., y con finca situada en DS Carretera San Javier, propiedad de José Montserrat; y Oeste, con finca situada en DS Carretera San Javier, propiedad de Promociones J. J. Corsan, S.L., y con finca situada en DS Carretera San Javier, propiedad de Nuevo Raal, S.L."

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia, n.º 7, libro 171 de la sección 4.ª, folio 222 vuelto, finca 474-N, inscripción 5.ª.

Referencia catastral: 1862516XH7016X0001IA.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y en especial a don José Montserrat, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia: Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Murcia, a 18 de junio de 2007.—El Notario.

—

Notaría de don Pedro F. Garre Navarro

10144 Acta de notoriedad.

Don Pedro F. Garre Navarro, Notario del Iltr. Colegio notarial de Albacete, Distrito de Murcia con residencia en San Javier y despacho en la calle Andrés Baquero número 2 (Acta n.º 2923):